

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24910 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Anserall - Les Valls de Valira (Lleida). 2023-A-158.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2023-A-158

Solicitante: Ayuntamiento de Les Valls de Valira

Municipio de la toma: Anserall - Les Valls de Valira (Lleida)

Caudal máximo instantáneo: 2,91 l/s.

Volumen máximo anual: 13.184,7 m³

Destino: Abastecimiento - Consumo humano

Se ha solicitado modificación de la concesión del abastecimiento del núcleo de Anserall, inscrita en el Registro de Aguas Sección A. TOMO: 77 HOJA: 192. La solicitud pretende la modificación del volumen máximo anual, los puntos de captación y sus caudales máximos instantáneos.

Se incluirá un nuevo punto de captación de agua superficial desde el canal de riego de la Comunidad de Regantes de Aravell y Bellestar (las coordenadas del punto de toma del canal en el río Valira son UTMX: 867.844; UTMY: 4.707.795 (HUSO 30T; Datum: ETRS89) y las coordenadas de toma desde el canal para el abastecimiento son: UTMX: 866.877; UTMY: 4.702.289). Junto al punto de toma se dispondrá una estación de tratamiento de agua potable (ubicada en el Polígono 12 Parcela 274 Paraje: Monestir del t.m de Les Valls de Valira (Lleida)) y posteriormente se derivará el agua hasta el depósito regulador de Anserall, situado en la margen izquierda del río Valira, en el Polígono:13 Parcela:102 Paraje: Can Tils t.m de Les Valls de Valira (Lleida).

Asimismo, se solicita eliminar el punto de toma de Pozo Anserall, en el paraje Camps del Campanar, en Anserall, en la parcela 9077 del polígono 13 del t.m. de Les Valls de Valira (Lleida) (las coordenadas de la toma a eliminar son: UTMX: 867.595; UTMY: 4.701.224) y modificar los caudales máximos instantáneos de la toma de la Font de la Mina que se reducirá a 0,05 l/s y del Pozo Peresclusa o Pozo del Prat Cebrià que se reducirá a 0,7 l/s.

El aprovechamiento una vez modificado constará de tres tomas, la nueva toma desde el canal de riego y las tomas ya inscritas en el Registro de Aguas del Manantial Fuente La Mina (Coordenadas toma: UTMX: 867.310; UTMY: 4.701.867) y el Pozo Peresclusa (Coordenadas toma: UTMX: 867.237; UTMY: 4.702.427), con un volumen máximo anual entre las tres tomas de 13.184,7 m³.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan

presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 20 de junio de 2025.- La Jefa de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, María Cruz Pintor Ruano.

ID: A250031244-1